
DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

BRECHAS EN MATERIA CULTURAL Y RELIGIOSA EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

I. ANTECEDENTES

Chile se encuentra inmerso en una realidad de diversidad cultural y religiosa. De acuerdo al censo realizado el año 2017, el 12,4% de los encuestados señaló que pertenece a un pueblo originario, destacando el pueblo mapuche con casi un ochenta por ciento de ese total. Si bien en el censo 2017 no se consideró la religión dentro de las variables medidas, según otros datos disponibles, al año 2012 casi un 90% de la población declaraba adherir a algún credo, con predominancia de la religión Católica (66,7%) y de la Evangélica (16,5%), pero con presencia también de muchas otras creencias, lo que da cuenta de la multiplicidad de religiones presentes en nuestra sociedad.

Por su parte, según la información entregada por Gendarmería de Chile, de un total de 39.147 personas privadas de libertad al 30 de abril de 2020, sólo el 3,6% (1.421) declara pertenecer a un pueblo originario, manteniéndose la prevalencia de los mapuches con un 53% (752). Y en cuanto a pertenencia religiosa el 78% de las personas declaran tener algún credo, dentro de las cuales 438 (1,4%), señalan pertenecer a un distinto del católico o evangélico.

Es esta pluralidad cultural y espiritual, que se manifiesta al interior de los recintos penitenciarios del país, la que nos ha llevado –tal como fuera anticipado al Congreso Nacional en diversas intervenciones, como al Instituto Nacional de Derechos Humanos y al representante de ACNUDH para América Latina– a iniciar un proceso de diálogo con diversos actores institucionales para, en una primera etapa, identificar los obstáculos o dificultades existentes al interior de los establecimientos penales para que las personas privadas de libertad puedan vivir en conformidad a su cultura o para el desarrollo de actividades propias de su religión o credo; y luego evaluar y proponer las modificaciones normativas que pudieran eliminar dichas brechas. Todo lo anterior siempre en un marco de respeto de los principios de igualdad ante la ley y de no discriminación, y procurando el resguardo de la seguridad al interior de los recintos penales, tanto de la población privada de libertad como de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

Este esfuerzo lo hacemos no solo para asegurar la necesaria armonía que nuestra normativa penitenciaria debe tener con los principios y estándares que exigen los tratados internacionales ratificados por Chile sobre la materia [como por ejemplo la Convención Interamericana de DDHH, las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de reclusos (Reglas de Mandela) o el Convenio N° 169 de la OIT sobre

pueblos indígenas y tribales en países independientes], sino por la convicción que nos asiste de que un adecuado ejercicio de la espiritualidad y de las tradiciones culturales favorecerán una mejor reinserción de las personas privadas de libertad.

Como resultado de este proceso esperamos culminar con una normativa clara, permanente y estandarizada para todos los establecimientos penitenciarios a lo largo del país, brindando certeza tanto al personal institucional como a las personas, resguardando sus derechos y evitando toda forma de discriminación.

II. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

El objetivo de este diálogo es elaborar una propuesta que permita incorporar elementos multiculturales y religiosos en los Establecimientos Penitenciarios, asegurando a toda persona privada de libertad el ejercicio de sus derechos fundamentales, dentro de los límites que imponen el principio de igualdad ante la ley y la seguridad pública.

Para este efecto se elaborará un diagnóstico de la interculturalidad en los establecimientos penitenciarios tomando en consideración, por una parte, los elementos normativos vigentes, la experiencia comparada, estándares de derechos humanos, y las características de los elementos culturales y religiosos propios de nuestra realidad nacional y, por otra, las dificultades actualmente existentes para desarrollar las diversas culturas y religiones al interior de los Establecimientos Penitenciarios.

En base a este diagnóstico, identificación de buenas prácticas y recomendaciones de los participantes se elaborarán propuestas concretas para abordar las brechas detectadas.

De esta manera el trabajo consta de 3 etapas:

1. Primera etapa. Diálogo con actores institucionales vinculados a las temáticas que se abordan, así como organismos internacionales e intervinientes en el sistema penitenciario, recepción de propuestas y sistematización.
2. Segunda etapa. Consolidación de propuestas y determinación de la necesidad de nuevas consultas.
3. Tercera etapa. Entrega final.

III. PARTICIPANTES

Convoca: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Participantes institucionales:

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Gendarmería de Chile

Invitados:

Sin perjuicio de incorporar a representantes de la sociedad civil, académica y de pueblos originarios y entidades religiosas, en principio se espera contar con la participación de:

- Comisión de DDHH y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados
- Asociación del Diálogo Interreligioso para el Desarrollo Humanos (ADIR)
- Capellanías Católica y Evangélica de Gendarmería de Chile
- Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR)
- INDH
- ACNUDH
- Centro de Interculturalidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
- Instituto de Sociología de la Universidad Católica
- Colegio Médico de Chile
- COSOC del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Fundación Aitúé
- Instituto de Estudios Andinos - Isluga
- Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales de la Universidad de La Frontera
- Obispo Iglesia Católica
- Obispo Iglesia Evangélica
- Centro de Educación, Estudios, Investigación y Desarrollo de los Pueblos Indígena

Santiago, 03 de julio de 2020